COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

ADICION No. 01, (AJUSTE AL PRESUPUESTO) Y PRORROGA No. 01 (AJUSTE AL PLAZO DE EJECUCION) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LA SEÑORA KARINA GELVES FLOREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.116.787.366 EXPEDIDA EN ARAUCA.

CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLIN
NIT	901541037-1
CONTRATISTA	KARINA GELVES FLOREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.116.787.366 EXPEDIDA EN ARAUCA
DIRECCION DEL CONTRATISTA	CALLE 5A NO. 1 A 29
TELEFONO DEL CONTRATISTA	3214461511
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADOR(A) QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2024".
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($25.656.000,00)
VALOR ADICION No. 1 (AJUSTE AL PRESUPUESTO)	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($9.621.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($35.277.000,00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	OCHO (08) MESES
PRORROGA No. 1 (AJUSTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN)	TRES (03) MESES
CUENTA BANCARIA	AHORROS No. 842058729 DEL BBVA
CORREO ELECTRONICO	florez0710@outlook.com

Mayor **CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 901541037-1, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 de fecha 10 de diciembre 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 006 del 13 de ENERO de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución N° 4223 del 23 de JUNIO del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO –DISAN EJC, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **KARINA GELVES FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.787.366 EXPEDIDA EN ARAUCA, residente en la CALLE 5A NO. 1 A 29 , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; suscriben la presente **Adición No. 01, (ajuste al presupuesto) y Prorroga No. 01 (ajuste al plazo de ejecución) del Contrato de Prestación de Servicios No. 004-DMMED-2024**, con fundamento en la Ley 80 de 1993,.Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y se regirá previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 15 de enero de 2024 se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No. 004-DMMED-2024, cuyo objeto es la: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADOR(A)QUE REQUIERE

EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2024".

2. Que, el valor del contrato principal fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($25.656.000,00) respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31824 del 15 de enero de 2024, y el Registro Presupuestal No. 31524 del 24 de enero de 2024, bajo el Rubro Rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Recurso 16 expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.
3. Que, el día 11 de junio de 2024 el señor SV. JAVIER MANRIQUE CARDENAS, en calidad de Supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024, radico en el Dispensario Médico de Medellín oficio con número de radicado 33402650, mediante el cual solicita adición No.1 (ajuste al presupuesto) por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($9.621.000,00) y prorroga No. 1 (ajuste al plazo de ejecución) por término de tres (03) mes más, al contrato en mención, con el fin de suplir las necesidades del servicio y dar continuidad al objeto contractual del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024.
4. Que, el día 11 de junio de 2024, el señor Mayor. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES subdirector Administrativo y financiero del Dispensario Médico de Medellín, mediante oficio con numero de radicado 33402717, autoriza la adición en presupuesto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-DMMED-2024 por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($9.621.000,00) y la prórroga del mismo por tres (03) meses más.
5. Que, EL CONTRATISTA acepta las condiciones de la Adición No. 01, (ajuste al presupuesto) y Prorroga No. 01 (ajuste al plazo de ejecución) del Contrato de Prestación de Servicios No. 004-DMMED-2024, mediante oficio sin número de radicado de fecha 11 de junio de 2024.
6. Que el día 11 de junio de 2024, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal existente, se acordó realizar Adición No. 01, mediante la cual se ajusta el valor inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024 , teniendo en cuenta que el contrato inicial se suscribió por un valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($25.656.000,00) y el valor de la Adición No. 01 será por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($9.621.000,00) para un valor total TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($35.277.000,00), previos requisitos de perfeccionamiento del contrato, ampliación de las pólizas y acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Que la presente Adición No. 01 mediante la cual se realiza ajuste al valor inicial y Prorroga No. 01 ajuste al plazo de ejecución, se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.
8. Que quienes suscriben la presente Adición y Prorroga No. 01 mediante la cual se realiza ajuste al valor y al plazo de ejecución inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.
9. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente la Adición y Prorroga No. 01 mediante la cual se realiza ajuste al valor y al plazo de ejecución inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024, que se Regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024 la cual quedará así: **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÒN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÈDICO DE MEDELLÍN,** se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato, es decir la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($35.277.000,00),** los cuales serán cancelados en mensualidades vencidas, su equivalente por fracción de mes o por eventos pactados al momento de la negociación del contrato, en doce (12) depósitos programados así:

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÒN	VALOR A PAGAR
1	ENERO 2024	$ 1.603.500,00

Carrera 77 C No. 51-136 Los Colores
Medellín – Antioquia
Contratacionpsreg72024@gmail.com

2	FEBRERO 2024	$ 3.207.000,00
3	MARZO 2024	$ 3.207.000,00
4	ABRIL 2024	$ 3.207.000,00
5	MAYO 2024	$ 3.207.000,00
6	JUNIO 2024	$ 3.207.000,00
7	JULIO 2024	$ 3.207.000,00
8	AGOSTO 2024	$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE 2024	$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE 2024	$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE 2024	$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE 2024	$ 1.603.500,00
TOTAL		**$ 35.277.000,00**

Nota: El valor Mensual de cada pago podrá variar de acuerdo al cumplimiento de actividades desarrolladas en el mes. El cual se verá reflejado en los informes de supervisión, sin nunca exceder el valor pactado para cada mensualidad.

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de Ahorros No. 842058729 DEL BBVA que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito al DMMED, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a la sección de Ejecución Presupuestal del DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. o de conformidad a los requerimientos que para el efecto establezcan las leyes.

Los CONTRATISTAS pertenecientes a Regímenes de Excepción deberán cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social-fondo de solidaridad y garanta FOSYGA en las condiciones establecidas por esa entidad.

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA____ NO APLICA **X**

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 2: APLICA ___ NO APLICA **X**

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento Informa que, de acuerdo con la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o la Entidad que haga sus veces o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la Indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de Invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de

los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

NOTA 3: Los honorarios establecidos en el presente contrato, no Incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, en caso de requerirse el cumplimiento de las obligaciones contractuales en lugares distintos fuera de la ciudad de la sede de ejecución del contrato, se evaluará la ciudad de destino con los correspondientes soportes legales y se le reconocerán pasajes y gastos de viaje a que haya lugar de acuerdo a las normas y porcentajes establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército para tal fin, en el correspondiente Acto Administrativo. La UNIDAD APOYADA debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos.

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024 la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato celebrado será a partir de su perfeccionamiento con la suscripción del acta de inicio previa aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal, hasta por un término de once (11) meses, es decir el 15 de diciembre de 2024. El contratista prestara sus servicios de forma independiente y con total autonomía. En ningún caso existirá relación laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, en consecuencia, EL CONTRATISTA asume en forma total y exclusiva la absoluta responsabilidad que se derive de sus actos u omisiones, así como por la calidad e idoneidad de los servicios que preste.
PARAGRAFO PRIMERO. En caso de incapacidad o accidente, las partes actuaran conforme a lo que a ellas corresponda y en ningún caso se entenderá como suspendido el contrato (salvo mutuo acuerdo entre las partes), finalizando el mismo en la fecha inicialmente pactada o cuando se agote el presupuesto disponible.
PARAGRAFO SEGUNDO. Es responsabilidad del CONTRATISTA implementar todas las medidas de autoprotección y autocuidado referentes a la práctica de su actividad, adicionalmente debe propender a la preservación de su salud y la de su equipo de trabajo informando cualquier novedad que pueda poner en riesgo su integridad física o psicológica y la de su entorno laboral

CLAUSULA TERCERA: Realícense las modificaciones a que haya lugar de las garantías relacionadas en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato inicial, así como la adición presupuestal al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal suscritos al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-DMMED-2024.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato, que no hayan sido modificados con la presente adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Mayor CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES
Subdirector administrativo y financiero
(Ordenador del Gasto)

CONTRATISTA

KARINA GELVES FLOREZ
CC. 1116787366 expedida en Arauca

SUPERVISOR

SV JAVIER MANRIQUE CARDENAS
Supervisor contrato No. 004-DMMED-2024

JURÍDICO EVALUADOR

PS. Abg. NELLY VILLAMIZAR
Asesora Jurídica DMMED

Carrera 77 C No. 51-136 Los Colores
Medellín – Antioquia
Contratacionpsreg72024@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

EJÉRCITO NACIONAL

Radicado N° 33402717 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-PRECONTR-29.95

Medellín (Antioquía), 11 de junio del 2024

Señor Sargento Viceprimero
JAVIER MANRIQUE CARDENAS
Supervisor CTO. 004-DMMED-2024
Medellín (Antioquía)

Asunto: Aprobación adición contrato de prestación de servicios No. 004-DMMED-2024

De acuerdo a solicitud enviada mediante oficio de radicado N° 33402650 de fecha 11 de junio del 2024, en donde solicita adición en valor y tiempo (prorroga) por tres meses más hasta el 15 de diciembre del 2024 y adición por un valor total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (9.621.000) IVA INCLUIDO**, al contrato de prestación de servicios No. 004-DMMED-2024 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS Y PROFESIONALES" se autoriza la adición en tiempo por tres meses y en valor por **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (9.621.000) IVA INCLUIDO** a mencionado contrato.

Cordialmente,

Mayor. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín - Antioquia
jefeplaneaciondmmed2022@gmail.com - www.ejercito.mil.co

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhacardon	HECTOR ALBEIRO CARDONA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-10-9:44 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31824	**Fecha Registro:**	2024-01-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	25.656.000,00	**Valor Total Operaciones:**	9.621.000,00		**Valor Actual.:**	35.277.000,00	**Saldo x Comprometer:**	9.621.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	31824	**Fecha Registro:**	2024-01-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	-16	SSF	2024-06-11	25.656.000,00	9.621.000,00			
					Total:	25.656.000,00	9.621.000,00	35.277.000,00	9.621.000,00	0,00

Objeto:	PS-DMMED-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADOR(A) QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL 7 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024

Firma Responsable

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

EJÉRCITO NACIONAL

Radicado No. 334026650 ; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-SUBAD–CONT–17.2

Medellín (Antioquía), 11 de junio del 2024

Señor Mayor
CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES
Subdirector administrativo y financiero DMMED
Medellín (Antioquía)

Asunto: solicitud adición contrato de prestación de servicios No. 004-DMMED-2024

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Mayor, Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, autorice a quien corresponda realizar adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 004-DMMED-2024, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS Y PROFESIONALES" toda vez que el mismo finaliza el día 15 de septiembre de 2024 y se requiere dar continuidad al objeto contractual en mención así:

N° CONTRATO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
004-DMMED-2024	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	KARINA GELVEZ FLOREZ	$ 25.656.000,00	$ 9.621.000,00	$ 35.277.000,00

Atentamente,

Sargento Viceprimero JAVIER MANRIQUE CARDENAS
Supervisor CTO. 004-DMMED-2024

DMMED

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

EJÉRCITO NACIONAL

Radicado No. 33402651 ; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-SUBAD–CONT–17.2

Medellín (Antioquía), 11 de junio del 2024

Señora
KARINA GELVEZ FLOREZ
Suscriptora contrato de prestación de servicios No. 004-DMMED-2024

Asunto: solicitud adición contrato de prestación de servicios No. 004-DMMED-2024

Con toda atención y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en curso la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 004-DMMED-2024, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS Y PROFESIONALES"; y que el mismo finaliza el día 15 de septiembre de 2024, solicito amablemente sea aceptada adición y prorroga por un termino de tres meses a partir del plazo de ejecución inicial, así:

N° CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCION	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
004-DMMED-2024	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	KARINA GELVEZ FLOREZ	$ 25.656.000,00	$ 9.621.000,00	$ 35.277.000,00

Lo anterior, con el fin de dar continuidad al desarrollo del objeto contractual relacionado.

Atentamente,

Sargento Viceprimero JAVIER MANRIQUE CARDENAS
Supervisor CTO. 004-DMMED-2024

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín - Antioquia
jefeplaneaciondmmed2022@gmail.com - www.ejercito.mil.co

Medellín 11 de junio de 2024

Señor
JAVIER MANRIQUE CARDENAS
Jefe Precontractual DMMED
Supervisor del Contrato No. 004-DMMED-2024
Medellín, Antioquia

Asunto: aceptación adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 004-DMMED-2024

En atención, a la solicitud realizada el día 11 de junio de 2024 mediante oficio No. 33402553, me permito emitir aceptación a la adición y prorroga al contrato No. 004-DMMED-2024 cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ECONOMICO QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL 7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024, hasta por un término de 3 meses adicionales, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (9.621.000,00).

KARINA GELVEZ FLÓREZ
CC. 1.116.787.366 de Arauca

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

Radicado No. 33402585 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-PLAN-38.10

Medellín (Antioquía), 11 de junio de 2024

Señor Sargento Viceprimero
HECTOR CARDONA ARBOLEDA
Jefe de presupuesto del Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77 C N°51-136
Medellín (Antioquía)

ASUNTO: Solicitud Adición al CDP

Con toda atención me permito solicitar al señor Jefe de presupuesto del Dispensario Médico de Medellín autorice a quien corresponda la Adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por los siguientes rubros presupuestales, para la vigencia 2024.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR ADICIÓN
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) **REC 16**	$ 9.621.000,00 REC
OBJETO	ADICIÓN AL CDP N°31824 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024 MEDIANTE OFICIO 31824 DE FECHA RADICADO N° 33402552 DEL 3 DE JULIO DEL 2024 AL CONTRATO N° 004-DMMED-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADORA QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2024	

Atentamente;

Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero.

Elaboró: Sv. Leandro Roldan
Suboficial Planes

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co